

República de Colombia



*Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar*

*Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j041cvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Valledupar (26) veintiséis de noviembre del año dos mil veinte (2020)
sa

PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: GUILLERMO MENDOZA MENDOZA
DEMANDADO: EXTRACTO PALMARIGUANI S.A.
RADICADO: 20001-31-05-004-2016-00199-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil-Familia-Laboral, en providencia del 6 de octubre del año 2020, dentro del presente proceso, consistente en ADMITIR EL DESISTIMIENTO de las pretensiones de la demanda y en consecuencia dar por terminado el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46d26ee1394ac487fd8427833283b9ee89ffe7eaef436b1b4c46fda225ed435d

Documento generado en 26/11/2020 04:21:00 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**